LPN SBE Nº 08/2023 - "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL SISTEMA DE SALUD - MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 420.720

ADENDA N° 01 AL CONTRATO ABIERTO N° 036/2023 – COMFAR S.A.E.C.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliada en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Patricia Carolina Luraschi Patri,** con Cédula de Identidad Nº 1.124.108, **Directora General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud**, designada por **Resolución D.G.R.R.H.H. Nº 062**, de fecha 18 de Agosto de 2023, facultada a suscribir la presente **Adenda al Contrato por Resolución D.G.A.F. Nº 509,** de fecha 01 de noviembre de 2023, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la **COMFAR S.A.E.C.A.**, con **RUC N° 80011726-3**, domiciliada en las calles Avda. Artigas N° 2315, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Beatriz María Artaza de Heisecke**, con **Cédula de Identidad N° 311.171**, según Poder General Amplio, otorgado por la Escribana María Angélica Trovato Retamozo, Reg. Nº 723, Escritura N° 28, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la "**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL SISTEMA DE SALUD DEL MSPYBS – PLURIANUAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

1. FUNDAMENTO.
Que, por **Nota D.G.G.I.E.S./D.G. N° 4648,** del 27 de octubre de 2023, por medio de la cual se dirige a la **Dirección General de Administración y Finanzas – M.S.P.B.S.,** en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 08/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL SISTEMA DE SALUD DEL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 420.720**, a los efectos de solicitar la modificación contractual, consistente en un descuento en el **Ítem N° 5, del Contrato Abierto N° 036/2023**; formalizado con la firma **COMFAR S.A.E.C.A.**; en fecha 18 de octubre de 2023.

Que, por **Nota** de fecha 24 de octubre de 2.023, la Empresa **COMFAR S.A.E.C.A.**, otorgó su conformidad para la presente modificación contractual. -

Que, por **Dictamen D.O.C. Nº 793**, de fecha 30 de octubre de 2023, el Departamento de Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, en base a la **Nota D.G.G.I.E.S./D.G. N° 4648,** del 27 de octubre de 2023, y analizando los antecedentes del llamado, ha emitido su parecer de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamenta la materia.-

Que, por **Resolución D.G.A.F. Nº 509,** de fecha 01 de noviembre de 2023, autoriza la **Adenda al CONTRATO ABIERTO N° 036/2023,** suscrito con la firma **COMFAR S.A.E.C.A.,** en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 08/2023 – ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL SISTEMA DE SALUD - MSPYBS – PLURIANUAL".-**

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la **Cláusula Nº 5°,** en cuanto al precio del **Ítem N° 5**, el cual obtuvo una disminución en el precio, representando una mejor condición económica para el Estado, cumpliendo con el Artículo 4 Inciso a) de la Ley N° 2051/2003, que expresa: "Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, manteniendo las especificaciones técnicas y sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la **Resolución D.G.A.F. Nº 509,** de fecha 01 de noviembre del 2023 asciende a un Monto Total Mínimo de **Gs. 596.803.200** (guaraníes quinientos noventa y seis millones ochocientos tres mil doscientos) y a un **Monto Total Máximo** de **Gs. 1.193.606.400** (guaraníes un mil ciento noventa y tres millones seiscientos seis mil cuatrocientos); de acuerdo al siguiente cuadro:

COMFAR S.A.E.C.A.
BEATRIZ ARTAZA

Directora General

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCED.	PRECIO UNITARIO – IVA INCLUIDO	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA	MONTO TOTAL, MÍNIMO IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL MÁXIMO IVA INCLUIDO
5	CLOPIDOGREL COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	ANGOR 75	NACIONAL	2.324	256.800	513.600	596.803.200	1.193.606.400
MONTO TOTAL MÍNIMO Y MÁXIMO – IVA INCLUIDO									596.803.200	1.193.606.400

Especificaciones Técnicas: Los bienes tendrán las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	FORMA FARMACEÚTICA
5	CLOPIDOGREL	75 MG. BLISTER	COMPRIMIDO

VENCIMIENTO:

El vencimiento mínimo medicamentos no deberá ser inferior a 18 (diez y ocho) meses al momento de la entrega en los parques sanitarios, si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección Logística de la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud.

Para aquellos medicamentos cuyo vencimiento sea inferior a 18 meses, además de la autorización de la DGGIES, se deberá presentar Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote, que serán entregados un original en la Oficina de Contrato y Garantías de la DGGIES y el duplicado en el Parque Sanitario que corresponda. La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del artículo a entregar.

Además, deberán presentar Declaración Jurada por la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicados a canjear los insumos 6 a 3 meses antes de su vencimiento, previo informe de los Responsables de la Dirección Logística dependiente de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 21 días del mes de Noviembre de 2023.

Sra. Beatriz María Artaza de Heisecke
CONTRATISTA
COMFAR S.A.E.C.A.
BEATRIZ ARTAZA

Sra. Patricia Carolina Luraschi Patri
CONTRATANTE
Dra. Patricia Carolina Luraschi Patri
Directora General
DGGIES - MSPyBS